



Benalmádena

Secretaría General

**CONVOCATORIA A SESION DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES.
CONCEJALES**

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a sesión **EXTRAORDINARIA** de Pleno el día **30 DE JUNIO DE 2.011**, a las **11:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde-Presidente por decreto de esta fecha, ha acordado anticipar/postergar la sesión de Pleno prevista para el _____ horas, por coincidencia/justificación de _____, horas _____, oída la Junta de Portavoces y según la excepción acordada en sesión del mismo de _____.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Constitución de los Grupos Políticos Municipales.
- 2º.- Dar cuenta de Resoluciones del Sr. Alcalde de 13, 14 y 16 de junio de 2.011 nombrando: Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados del Alcalde.
- 3º.- Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
- 4º.- Composición de la Comisión de Seguimiento de Gestión.
- 5º.- Periodicidad de las Sesiones Ordinarias de Pleno.
- 6º.- Representantes de los Grupos Políticos Municipales en Órganos Municipales y de otras Administraciones o Entidades.
- 7º.- Propuesta de la Presidencia de representación de la Corporación en Órganos Colegiados, competencia del Pleno.
- 8º.- Dotación económica de los Grupos Políticos Municipales.
- 9º.- Cargos Corporativos con Dedicación exclusiva y Parcial y asistencias al Pleno.
- 10º.- Denominación, caracteres y retribución del Personal Eventual
- 11º.- Determinación de las Fiestas Locales 2.012.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Benalmádena, 27 de junio de 2.011
EL SECRETARIO GENERAL,

Sr. D.:
Domicilio: